

AL PRESIDENTE DEL SENADO

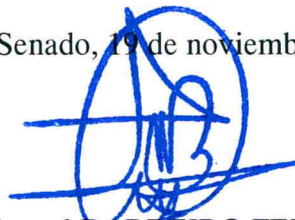
El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la **Moción consecuencia de Interpelación N° 671/000098** suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“El Pleno del Senado, reconociendo el importante papel de las mujeres rurales y la necesidad de un apoyo específico a las mismas, insta al Gobierno a:

- 1.- Mantener el impulso dado a los instrumentos normativos que contribuyen a mejorar la situación de la mujer rural.
- 2.- Consolidar el conjunto de instrumentos, planes, acciones y programas que actualmente se desarrollan y que suponen acciones positivas al servicio de las mujeres rurales, asegurando en todos los casos su difusión, participación, y transparencia, así como su debida coordinación institucional.
- 3.- Seguir trabajando para colaborar en una mayor presencia activa de las mujeres en el mundo rural.
- 4.- Potenciar una corriente social favorable que visibilice y ponga en valor la importancia que las mujeres rurales tienen en la consolidación del desarrollo y la cohesión territorial del medio rural, y que permita impulsar acciones singulares en materia de conciliación y emprendimiento de las mujeres rurales.”

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2013.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ